



Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para el ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Bomberos de la Comunidad de Madrid, Escala Ejecutiva u Operativa, Categoría de Bombero Especialista Conductor, Grupo C, Subgrupo C1, convocadas mediante Orden 122/2022, de 21 de enero, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo (B.O.C.M. de 11 de febrero)

De conformidad con lo expresado en el artículo 29.1 de la Orden 1285/1999, de 11 de mayo, de la Consejería de Hacienda (B.O.C.M. de 14 de mayo), por la que se aprueban instrucciones relativas al funcionamiento y actuación de los Tribunales de Selección en el ámbito de la Administración de la Comunidad de Madrid, así como en aplicación de lo dispuesto en la base decimosegunda de la Orden 290/2018, de 27 de junio, de la Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno (B.O.C.M. de 10 de julio), por la que se aprueban las bases generales por las que se registrarán las convocatorias de procesos selectivos de personal funcionario de Administración y Servicios de la Comunidad de Madrid, por parte del Tribunal Calificador, designado por Resolución de 23 de diciembre de 2022, de la Dirección General de Función Pública (B.O.C.M. de 4 de enero de 2023), y cuya composición fue modificada mediante Resolución de 18 de abril de 2023, del aludido Centro directivo (B.O.C.M. de 27 de abril), se comunica a esa Dirección General, para que proceda a su adecuada publicidad a través de los medios correspondientes, la celebración del segundo ejercicio de la oposición de que consta el proceso de referencia, conforme a los extremos que a continuación se señalan:

CONVOCATORIA PARA LA REALIZACIÓN DEL SEGUNDO EJERCICIO

Se convoca a las personas aspirantes que han superado el primer ejercicio de la oposición, para la realización del segundo ejercicio de ésta, en los términos siguientes:

- En virtud de lo determinado en la base 7.3.2 de la citada Orden 122/2022, de 21 de enero, el mencionado segundo ejercicio consistirá en la realización de las pruebas físicas enumeradas en esa base, y cuyas características y normas que rigen las mismas se desarrollan en el Anexo II de la reseñada Orden de convocatoria. Cada una de las pruebas físicas será eliminatoria para pasar a realizar la siguiente, permitiéndose un único intento en cada prueba, y siendo necesario obtener la marca mínima establecida para cada prueba, todo ello según lo previsto en aquel Anexo II y en la base 8.2.2 de dicha Orden.
- Las pruebas se celebrarán en las fechas y lugares que figuran como Anexo al presente escrito.

La distribución de las personas aspirantes en los llamamientos correspondientes a efectos de la realización de las referidas pruebas integrantes del segundo ejercicio, se hará pública, con la suficiente antelación, a través de la página web <https://www.comunidad.madrid/servicios/empleo/bomberos-bombero-especialista-c1-2022>, y del trámite correspondiente a este proceso selectivo publicado en la Sede Electrónica de la Comunidad de Madrid, cuya URL es <https://sede.comunidad.madrid>.

En todo caso, deberá tenerse en cuenta que, tal y como dispone la base 7.4 de la especificada Orden 122/2022, de 21 de enero, el orden de actuación de las personas aspirantes se iniciará, alfabéticamente, por la primera cuyo primer apellido comience por la letra "E".

- Las personas aspirantes que no comparezcan en los lugares, días y hora del llamamiento que, en cada caso, les corresponda de acuerdo con la distribución que será objeto de próxima publicación, quedarán excluidas del proceso selectivo, salvo en los casos alegados y justificados con anterioridad a la realización del ejercicio y en los de fuerza mayor acaecidos el correspondiente día de su celebración, debiendo el Tribunal Calificador adoptar Resolución motivada a tal efecto, todo ello sin perjuicio de lo indicado en la base decimosegunda de la



expresada Orden 290/2018, de 27 de junio, y en la base 7.3.2 de la ya reiterada Orden 122/2022, de 21 de enero, con respecto a las aspirantes que, a la fecha de la presente comunicación, se encontrasen embarazadas o no hubieran cumplido las dieciséis semanas desde el nacimiento del hijo.

- Las personas convocadas habrán de presentar, inexcusablemente, el original de su documento nacional de identidad, carné de conducir o pasaporte, únicos documentos válidos para acreditar su identidad. No se permitirá el acceso a la realización del ejercicio a las personas que no presenten alguno de los anteriores documentos originales, salvo en los casos en que concurren provistas de un documento oficial que acredite su sustracción o pérdida. En este supuesto, la calificación del ejercicio realizado por la persona aspirante quedará supeditada a la comprobación de su identidad que, a estos efectos, haya de realizar el Tribunal de Selección.
- De conformidad con lo dispuesto en la base 7.3.2 de la señalada Orden 122/2022, de 21 de enero, en el mismo acto de personación de las personas aspirantes para la celebración de este ejercicio en la primera sesión para la que, en cada caso, sean convocadas, y con carácter previo a la realización de las correspondientes pruebas físicas, aquéllas habrán de presentar ante el Tribunal Calificador del proceso, certificado médico extendido en impreso oficial y firmado por colegiado en ejercicio, cuya fecha de expedición no podrá ser mayor a tres meses, y en el que se haga constar expresamente que la persona aspirante reúne las condiciones físicas y sanitarias necesarias y suficientes para la realización de las aludidas pruebas físicas, emitido de acuerdo con la fórmula siguiente:

“El/La interesado/a reúne las condiciones precisas para realizar las pruebas físicas indicadas en la base 7.3.2 de la Orden de convocatoria de pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Bomberos de la Comunidad de Madrid, Escala Ejecutiva u Operativa, Categoría de Bombero Especialista Conductor. El presente certificado conlleva el cumplimiento de las exenciones exigidas en el Anexo III de la citada convocatoria”.

En el/la interesado/a debe poner el nombre y apellidos de la persona aspirante.

Quienes no aporten el certificado de referencia o la fecha de expedición del mismo supere el límite temporal de vigencia establecido, perderán su derecho a realizar la totalidad de las pruebas que componen este segundo ejercicio, quedando excluidos del proceso a todos los efectos.

- Las personas aspirantes llevarán el equipamiento deportivo adecuado para la realización de las pruebas físicas (gorro de baño imprescindible, chancletas y bañador en natación, etc.).
- Una vez dentro de las instalaciones, las personas aspirantes deberán seguir las instrucciones del Tribunal, no permitiéndose la salida de ninguna de ellas mientras no hayan completado su ejercicio.
- Durante la realización de las pruebas, el entorpecimiento por parte de las personas aspirantes que no estén participando, será motivo de expulsión.
- Las personas aspirantes no se podrán duchar tras las pruebas físicas; una vez finalizadas estas, no podrán permanecer en las instalaciones, debiendo abandonarlas lo antes posible.
- No se permite el uso de teléfonos móviles, cámaras de video o cualquier elemento de grabación que permita filmar o fotografiar la ejecución de las citadas pruebas.
- No se permite el acceso al público, ni de mascotas, a las instalaciones deportivas.



- Finalizado el segundo ejercicio, el Tribunal Médico que se designe, a tal efecto, por el Órgano calificador del proceso requerirá la realización de una prueba de control de dopaje mediante la recogida de una muestra de orina no inferior a 100 mililitros, a aquellas personas aspirantes que hayan superado el ejercicio y que sean seleccionadas por el Tribunal Calificador en base a los criterios objetivos que este determine, los cuales deberán ser definidos previamente a la realización del ejercicio, todo ello en los términos dispuestos en la mencionada base 7.3.2 de la Orden de convocatoria.

En Madrid, a la fecha de la firma

La Secretaria Titular del Tribunal



PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL INGRESO EN EL CUERPO DE BOMBEROS DE LA COMUNIDAD DE MADRID, ESCALA EJECUTIVA U OPERATIVA, CATEGORÍA DE BOMBERO ESPECIALISTA CONDUCTOR, GRUPO C, SUBGRUPO C1, CONVOCADAS MEDIANTE ORDEN 122/2022, DE 21 DE ENERO, DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO (B.O.C.M. DE 11 DE FEBRERO)

CONVOCATORIA PARA LA REALIZACIÓN DEL SEGUNDO EJERCICIO DE LA OPOSICIÓN

CARRERA SOBRE 60 METROS, CARRERA SOBRE 300 METROS Y CARRERA SOBRE 2.000 METROS

- **LUGAR:** Pista de Atletismo Valle del Arcipreste, Avenida de Guadarrama, nº 21 - 28220 Majadahonda (Madrid).
- **DÍAS:** 27 y 28 de noviembre de 2023; llamamientos a partir de las 08:00, según distribución que será objeto de próxima publicación.

SUBIR A BRAZO UNA CUERDA LISA DE SEIS METROS DE ALTURA Y LEVANTAMIENTO DE UN PESO DE 40 KILOGRAMOS

- **LUGAR:** Polideportivo Municipal El Torreón, Camino de las Huertas, nº 38 - 28223 Pozuelo de Alarcón (Madrid).
- **DÍAS:** 29 y 30 de noviembre de 2023; llamamientos a partir de las 09:00, según distribución que será objeto de próxima publicación.

NATACIÓN SOBRE 50 METROS

- **LUGAR:** Polideportivo Municipal El Torreón, Camino de las Huertas, nº 38 - 28223 Pozuelo de Alarcón (Madrid).
- **DÍAS:** 4 y 5 de diciembre de 2023; llamamientos a partir de las 13:00, según distribución que será objeto de próxima publicación.